



## COLEGIO SANTO DOMINGO

### ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA – GEOGRAFÍA -

#### 5 AÑO “A” - “B”

### TEMA: ARGENTINA: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y POSICIÓN GEOGRÁFICA

1. Localice en un mapa de la República Argentina:
  - Los puntos extremos
  - Establezca en que hemisferio se encuentra Argentina respecto al mundo.
  - Mencione las características de nuestro país.
2. Observe el mapa del punto anterior de la Argentina y responda:
  - a) ¿Con qué territorios limita Argentina al norte, sur, este y oeste?
  - b) ¿Qué provincias limitan con 2 países a la vez?
  - c) Nombre las provincias que limitan con cada país limítrofe.
3. ¿A que se denomina Estado – Nación? ¿cuáles son los cuatro elementos que se necesitan para la formación del Estado? Explique cada uno.
4. ¿Qué forma de gobierno adoptó la República Argentina? Explique cada una de ellas.

# El territorio argentino

En la antigüedad la noción de territorio estaba limitada a las tierras emergidas (tierra firme). En la actualidad, el concepto es mucho más amplio e incluye otros sectores como los mares, el subsuelo y el espacio aéreo, ya que se refiere a una superficie tridimensional. El territorio de la Argentina está integrado por tres porciones, con características geográficas propias y con estructuras jurídicas distintas:

- **La porción continental americana**, es decir, el sector que ha heredado de España a través del Virreinato del Río de la Plata.
- **La porción oceánica**, formada por algunas islas, fondos marinos y masas oceánicas. Los dos últimos están sujetos a lo establecido por la Convención del Mar.
- **La porción antártica** se encuentra reclamada por nuestro país con anterioridad a la aprobación del Tratado Antártico (1959), conjunto de disposiciones que regulan todas las actividades por realizar en dicho continente.

SUPERFICIE DE LA ARGENTINA (en km <sup>2</sup> )	
Argentina continental	2.780.084,6
Islas del Atlántico Sur (incluye Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur)	15.907,7
Antártida Argentina	873.718,4
<b>Total</b>	<b>3.669.711,7</b>

Extensión Norte-Sur: confluencia de los ríos Mojineté y Grande de San Juan hasta Cabo San Pío	<b>3.694 km</b>
Extensión Oeste-Este: distancia sobre el paralelo 27° 31' latitud Sur (totalmente en territorio argentino)	<b>1.408 km</b>

Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Existen ciertas cualidades del territorio de un país que sirven, desde un punto de vista político, para caracterizar al propio Estado y para realizar comparaciones en el ámbito internacional, es decir, para destacar las semejanzas o diferencias con respecto a los otros países del mundo. Las más importantes son: la forma, la extensión y la posición.

La **forma** es un elemento que caracteriza al territorio de un Estado, por lo que interesa a la geografía política. Está definida por los límites internacionales, lo que conforma el perímetro del país. La forma más ventajosa para un país es la que se define como la más compacta (adecuada relación entre el ancho y el largo) debido a que es un territorio más fácil de gobernar, proteger y organizar que aquellos que están fragmentados o alargados.

Se han aplicado distintas denominaciones para caracterizar la forma de la Argentina:

- **alargada en latitud**: por su desarrollo en dirección norte-sur, posee gran variedad de climas y recursos naturales;

- **apendicular**: con ella se hace referencia a la provincia de Misiones, que penetra como una cuña en los territorios de los países vecinos;

- **triángulo rectángulo**: el cateto mayor se encuentra en el oeste representado por el límite con Chile, el cateto menor coincide con las líneas limítrofes que nos separan de Bolivia y Paraguay. La hipotenusa se corresponde con la fachada atlántica y la divisoria internacional, con Uruguay y Brasil.

La Argentina se caracteriza por poseer un **territorio extenso** que la posiciona en el octavo lugar en el mundo, si se considera la superficie de su porción americana emergida (2.780.084 km<sup>2</sup>), extensión reconocida por la comunidad internacional. Si se toman en cuenta las islas del Atlántico Sur y el sector antártico, pasa a ocupar el séptimo puesto.

De acuerdo con la clasificación internacional de los países por su superficie, a la Argentina le corresponde la denominación de "Estado inmenso o gigante" ya que supera los 2.000.000 de km<sup>2</sup>. El tamaño es un elemento importante para el desarrollo de los Estados y tiene consecuencias económicas, políticas y geográficas. La gran extensión territorial trae ventajas y desventajas. Entre las ventajas se encuentran: mayores posibilidades de contar con recursos naturales abundantes y mayor probabilidad de albergar a una población numerosa. Entre las desventajas se puede mencionar la dificultad para realizar una organización efectiva de toda su superficie nacional desde el poder central hasta la periferia del Estado. Aunque, en la actualidad, si se cuenta con los medios económicos para implementarlos, los progresos en las comunicaciones y en los transportes favorecen la integración de los diferentes sectores del territorio.

Existen dos tipos de **posiciones** para analizar desde un punto de vista político: la posición absoluta y la posición relativa.

Con respecto a la posición absoluta, la Argentina se encuentra en el hemisferio sur, occidental y marítimo; se ubica en la parte meridional del continente americano y una porción en el continente antártico. La posición relativa siempre estudia a un Estado "con respecto a", o sea que lo analiza en relación con otras realidades y espacios significativos del planeta, con los cuales existen comunicaciones.

La posición de la Argentina se puede evaluar teniendo en cuenta:

- La **posición en el mundo**: nuestro país se encuentra en una zona de relativo aislamiento con respecto a las grandes potencias internacionales y a las principales rutas o vías de comunicación. Pero, por otro lado, está próximo a un punto estratégico de comunicación interoceánica, representado por el estrecho de Magallanes y el Pasaje de Drake. Es decir que puede significar una potencialidad o una debilidad del país de acuerdo con los objetivos que estén en juego.

- La **posición con respecto al océano Atlántico Sur**: la Argentina ocupa una posición estratégica por su extensa fachada atlántica, por poseer una de las plataformas continentales más grandes del mundo y por los importantes recursos pesqueros y energéticos potenciales.

- La **posición en América del Sur**: la Argentina limita con cinco países: Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile. Este hecho hace referencia a una posición céntrica, lo que favorece un intercambio cultural y económico.



División política de la República Argentina

# La organización política territorial

Todos los países diseñan la organización política del territorio con el objetivo de facilitar la toma de decisiones y las acciones por seguir para la mejor atención de las necesidades de la población. Es decir, lo dividen en jurisdicciones territoriales, al frente de las cuales se encuentran las instituciones gubernamentales y administrativas locales.

La Nación Argentina es una república federal que está dividida políticamente en 23 provincias y un distrito federal, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital federal del país. Esta división corresponde a la división política primaria o de primer grado.

A su vez, las provincias están divididas en un número variable de unidades espaciales menores, que corresponden a la división política secundaria o de segundo grado. En la provincia de Buenos Aires estas unidades se denominan "partidos" por razones históricas y "departamentos" en el resto del país. Según el Censo Nacional de 2022 existen en el país 529 departamentos, partidos o comunas.

También se puede hablar de una división política terciaria ya que, para un mejor funcionamiento, en los departamentos o partidos se crearon organizaciones menores con diferentes denominaciones en las distintas provincias, como municipios y/o comunas, villas, entre otras.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias poseen la misma jerarquía. Son autónomas, es decir, tienen su constitución y sus leyes; un gobierno propio y tres representantes en el Senado de la Nación, elegidos por



sus ciudadanos. Por lo tanto, en la organización político-administrativa de nuestro país se distinguen tres niveles de gobierno:

• **El gobierno federal o nacional**, que ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio del país. Sus políticas tienen efecto en toda la Argentina, como la política monetaria y arancelaria. La organización se basa en la división del poder en tres: el Ejecutivo (presidente, vicepresidente y ministros), el Legislativo (diputados y senadores del Congreso de la Nación) y el Judicial (jueces, tribunales y Corte Suprema de Justicia).

• **El gobierno provincial y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** tienen importantes atribuciones e inclusive, en algunos casos, legislación propia sobre educación, salud, medio ambiente, preservación del patrimonio histórico, etc. Cada gobierno provincial está conformado por su Poder Ejecutivo (gobernador, vicegobernador y ministros), Legislativo (Cámara de Diputados y Senadores provinciales) y Judicial (jueces, tribunales y Corte Suprema de Justicia). En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo está a cargo del jefe de Gobierno; el Legislativo, de la Legislatura y el Judicial, del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y otros tribunales.

• **El gobierno municipal o comunal** tiene una relación muy directa con la comunidad local, por lo que trata temas como normas de edificación, higiene, salubridad, cultura y espectáculos públicos. El Poder Ejecutivo es ejercido por el intendente, el Legislativo, por el Concejo Deliberante y el Judicial, por los jueces de faltas.

En conclusión, cada uno de estos niveles de gobierno tiene distintas atribuciones y funciones sobre determinada porción de territorio, tal como está establecido en su respectiva constitución o en las Leyes Orgánicas Municipales. Además, cada uno de ellos elige sus autoridades y administra sus recursos económicos. A su vez, es deber del gobierno nacional mantener un mecanismo de equilibrio entre los gobiernos, por ejemplo, en temas de salud, educación y promoción industrial. Por ello, las políticas sobre estos aspectos deben ser concertadas entre las partes. Generalmente se firman acuerdos entre los gobiernos provinciales y el nacional, o bien entre un gobierno provincial con uno o más de sus respectivos municipios.



Según la Constitución Nacional, la Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal.

## La coparticipación federal

La coparticipación federal es un sistema de rango constitucional que tiene por objeto coordinar la distribución del dinero que recibe el Estado Federal producido por ciertos impuestos. Debe recaudar las contribuciones, retener su porción y redistribuir entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporada al sistema desde la reforma constitucional de 1994.

Tal como lo expresa el artículo 75 de la Constitución, el reparto debe basarse en criterios objetivos y tender a ser equitativo y solidario para lograr un grado equivalente de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en toda la Nación. Esto muchas veces no se cumple debido a la heterogeneidad de las provincias.

